



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 027-2022-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 27 de enero de 2022

VISTO:

El Expediente N° 0178 de fecha 24 de enero de 2022, conteniendo el Oficio N° 108-2022-UNAMAD/R-DIGA, recepcionado en fecha 21 de enero de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N°27297, de fecha 05 de Julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución N°626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009. Asimismo, la UNAMAD, obtiene su Licenciamiento Institucional, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 132-2019-SUNEDU/CD, de fecha 10 de octubre de 2019, por un período de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la citada resolución, es decir desde el 14 de octubre del 2019;

Que, con Resolución N° 004-2022-UNAMAD-CU, de fecha 07 de enero de 2022, se **DESIGNA**, con eficacia anticipada, en forma excepcional y por necesidad institucional, a personal administrativo nombrado, en plazas de Servidor Público Directivo Superior, sujetos al Decreto Legislativo N° 276 y su reglamento, conforme al siguiente detalle:

CODIGO AIRHSP	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO CAP	DEPENDENCIA	NIVEL REMUNERATIVO	PERIODO
00180	Torres Guzmán, Anne Úrsula	Director de Sistema Administrativo I	Unidad de Recursos Humanos	F-3	A partir del 01 de enero de 2022 hasta que la autoridad determine lo conveniente.
00044	Zambrano Valencia, Carmen Jacqueline	Jefe de la Unidad de Contabilidad	Unidad de Contabilidad	F-3	A partir del 01 de enero de 2022 hasta que la autoridad determine lo conveniente.

Se debe mencionar que la plaza de origen del personal nombrado Anne Úrsula Torres Guzmán, es de Especialista Administrativo III de la Unidad de Recursos Humanos y del personal nombrado Carmen Jacqueline Zambrano Valencia es de Especialista en Finanzas III de la Unidad de Tesorería;

Que, el literal c) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, permite de manera excepcional la contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda;

Que, con Oficio N° 01-2022-UNAMAD/R-DIGA/UTES, de fecha 07 de enero de 2022, la Jefe de la Unidad de Tesorería, solicita a la Directora General de Administración, la contratación por suplencia de la CPC. Ana Lucia Mamani Orbes, como Especialista en Finanzas III del grupo ocupacional SPB con código AIRHSP 00081 de la Unidad de Tesorería, por necesidad de servicio, a partir del 04 de enero de 2022 hasta el retorno del titular de la plaza;

Que, con Oficio N° 043-2022-UNAMAD-R-DIGA/URH, de fecha 18 de enero de 2022, la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, remite a la Directora General de Administración, la propuesta de contrato por suplencia, por la modalidad del Decreto Legislativo N° 276, del CPC. Leonid Vladimir Roque Huanca, como Especialista Administrativo III, de la Unidad de Recursos





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN RECTORAL
N° 027-2022-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 27 de enero de 2022

Humanos, a partir del 11 de enero de 2022 y de la CPC. Ana Lucia Mamani Orbes, como Especialista en Finanzas III, de la Unidad de Tesorería, ambas propuestas de contrato tienen vigencia a partir de 11 de enero hasta el retorno del titular a la plaza;

Que, con Oficio N° 108-2022-UNAMAD/R-DIGA, de fecha 21 de enero de 2022, la Directora General de Administración, remite al Rector, la propuesta de contrato de dos profesionales por suplencia y bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, teniendo en cuenta que el personal nombrado de dichas plazas han sido designadas en cargos de confianza, quedando vacantes sus plazas hasta la culminación de su designación, con la finalidad de que se realice las acciones administrativas correspondientes;

Que, conforme al Expediente N° 0178, de fecha 24 de enero 2022, el Rector de la UNAMAD, dispone que se emita la resolución rectoral respectiva;

Que, el inciso c) del artículo 129° del Estatuto dispone como una de las atribuciones y funciones del Rector "dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";

Que, estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector de la UNAMAD, por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNAMAD, y la Resolución de Comité Electoral N° 012-2021-UNAMAD-CEU, de fecha 15 de noviembre de 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: CONTRATAR, a Personal Administrativo por suplencia temporal en plazas orgánicas presupuestadas, bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 276, conforme al siguiente detalle:

ITEM	CODIGO AIRHSP	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO CAP	DEPENDENCIA	CARGO ESTRUCTURAL (AIRHSP)	PERIODO
1	0080	ROQUE HUANCA, Leonid Vladimir	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	SPB	A partir del 11 de enero de 2022 hasta el retorno del titular de la Plaza y/o hasta que la autoridad determine lo conveniente
2	0081	MAMANI ORBES, Ana Lucia	ESPECIALISTA EN FINANZAS II	UNIDAD DE TESORERIA	SPB	A partir del 04 de enero de 2022 hasta el retorno del titular de la Plaza y/o hasta que la autoridad determine lo conveniente

ARTÍCULO 2°: El contrato de los servidores mencionados en el artículo primero de la presente resolución, podrá resolverse por las causales de abandono de cargo, deficiente desempeño de las funciones asignadas, infidencia, comisión de faltas de carácter disciplinario y las demás causales establecidos en el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento, igualmente la relación contractual concluye al término del mismo o al retorno del titular de la plaza. Los servicios prestados en esta condición no generará derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa, conforme dispone el artículo 2°, numerales 3) de la Ley N° 24041, concordante



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN RECTORAL
Nº 027-2022-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 27 de enero de 2022

con el artículo 38° incisos c) del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM.

ARTÍCULO 3º: DISPONER, que la presente resolución se dará de conocimiento al Consejo Universitario para su correspondiente ratificación.

ARTÍCULO 4º: DISPONER, que la Dirección General de Administración en coordinación con la Unidad de Recursos Humanos adopten las medidas pertinentes para dar cumplimiento a la presente resolución.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



C.c.:
R
VRA
VRI
OCI
OAL
OPEP
DIGA
URH
Utes
UContab
REMUNERACIONES
DESARROLLO PERSONAL
ESCALAFON
HHDL/R
RYHP/SG
RBCH/EA